

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES · LECCIONES APRENDIDAS

RIESGOS BIOLÓGICOS



La reciente pandemia COVID-19, causada por el virus SARS-CoV-2, nos ha recordado que los **microorganismos** han convivido con los seres humanos a lo largo de los tiempos. En algunos casos, los microorganismos se constituyen en el elemento principal del centro de trabajo (ej.: fabricación de cerveza, pan o vino), y en otros casos, en acompañantes no deseados (ej.: zoonosis), capaces de originar algún tipo de **infección, alergia o toxicidad**.

El **riesgo biológico** en los centros de trabajo obliga a aplicar medidas con arreglo a los principios de la acción preventiva: evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar, combatir los riesgos en su origen, etc. Los **equipos de protección individual (EPI)** son la última barrera entre el agente biológico y el trabajador, por lo que la selección del EPI adecuado, su correcta utilización y el entrenamiento para su uso, son medidas preventivas obligadas.

La consecuencia más común ocasionada por los agentes biológicos nocivos son las **enfermedades**, en algunos casos muy graves e incluso mortales. A diferencia con otros riesgos, cada persona tiene una susceptibilidad distinta al entrar en contacto con el agente biológico, pudiendo pasar desapercibida, con consecuencias leves o presentar casos muy graves.

MEDIDAS PREVENTIVAS



Conocer el riesgo biológico: evaluarlo teniendo en cuenta toda la información disponible. Si es posible, eliminar o sustituir el agente.



Reducir la exposición y el contacto del agente biológico con el trabajador: evitando su crecimiento, mediante medidas organizativas, aplicando medidas de protección colectiva, utilizando equipos de protección individual y señalizando el peligro.



Cuando se manipula conscientemente el agente biológico: el elemento básico de la bioseguridad es el cumplimiento estricto de unas prácticas de trabajo y técnicas microbiológicas adecuadas.



Aplicar medidas de higiene y protección personal específicas, que eviten o dificulten la dispersión del agente biológico fuera del lugar de trabajo.



Vigilar la salud y poner a disposición de los trabajadores las vacunas disponibles, para los agentes biológicos a los que están expuestos.



Formar e informar sobre cualquier medida relativa a la seguridad y la salud que se adopte en relación con el riesgo biológico, en particular en forma de instrucciones, en relación con:

- a) Los riesgos potenciales para la salud.
- b) Las precauciones que deberán tomar para prevenir la exposición.
- c) Las medidas que deberán adoptar los trabajadores en el caso de incidentes y para la prevención de éstos.

Más información: <https://www.ubu.es/leccionesenprevencion>

